

Estimados Sres. de la CIDH,

En relación a la consulta del Gobierno de Costa Rica en cuanto al reconocimiento de los derechos patrimoniales derivados de un vínculo entre dos personas homosexuales, solicito respetuosamente un pronunciamiento positivo, puesto que en el marco de la Derechos Humanos la Ley debería permitir que dos personas del mismo sexo unan sus vidas con el respaldo legal del caso.

También solicito respetuosamente considerar que estas situaciones incluyan aquellas relaciones en las que un miembro de la pareja es inmigrante, para que el Estado facilite la regularización de su estatus migratorio.

Mi justificación es que resulta angustiante no poder proceder a solicitar estatus de residencia para la pareja del mismo sexo, como sí lo hacen las parejas heterosexuales.

Agradezco su atención sobre este tema.

Erick Vargas Campos

Erick